

Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO Nº 001-2022/S.O. Nº 001-20222-MPH/CM.

Huancabamba, 13 de enero del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 001 de fecha 12 de enero del 2022; la Carta Nº 004-2022-MPH-GM-GDSE, de fecha 07 de enero del 2022, que anexa el Informe Legal Nº 857-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 29 de diciembre del 2021, sobre APROBAR LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER CEM -HUANCABAMBA, del predio ubicado en la calle Dos de Mayo Nº 420 - 433 Barrio Chalaco, Distrito y Provincia de Huancabamba, por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, en el articulo 20° de la Ley Organica de Municipalidades se establecen las atribuciones del Alcalde, en su articulo 23° se detalla que una de las atribuciones es celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056/S.O N° 007-2019-MPH/CM, de fecha 23 de abril del 2019, se acuerda suscribir el Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Huancabamba,

Que, con fecha 17 de junio del 2019, se celebro el Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MINP y la Municipalidad Provincial de Huancabamba, cuyo objeto es llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer Huancabamba, a fin de garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz, y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y victimas de violencia familiar,

Que, con Oficio N° 059-2021-MIMP-PNCVFS-CEM.HUANCABAMBA-COORD, de fecha 13 de diciembre del 2021, suscrito por la Abog. DIANA ELIZABETH LOAYZA CAMPOS - Coordinadora del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - CEN HUANCABAMBA, requiriendo a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la renovación del contrato de Alquiller de local para el funcionamiento del CEM HUANCABAMBA, para el año 2022, ello con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios del CEM.

Que, con Informe N° 1226-2021-MPH-GDSE-ODS/RGPR, de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social Rosa Guissela del Carmen Pusma Rodriguez, recomienda que es necesario que se firme la renovación del contrato de alguiler del local para el funcionamiento del CEM HUANCABAMBA, para el año 2022, puesto que no es un beneficio personal, sino que será un beneficio para la población Huancabambina en general,

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin

JR. GENERAL MEDINA Nº 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe









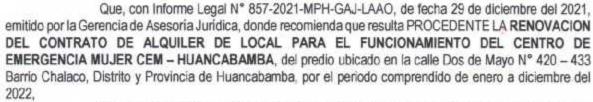






Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO Nº 001-2022-MPH/CM



Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 09 inciso 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER CEM - HUANCABAMBA, del predio ubicado en la calle Dos de Mayo Nº 420 - 433 Barrio Chalaco, Distrito y Provincia de Huancabamba, por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Gerente Municipal Econ. Felimer Jibaja Abad, identificado con DNI N° 05641687, a suscribir la RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER CEM - HUANCABAMBA, del predio ubicado en la calle Dos de Mayo Nº 420 - 433 Barrio Chalaco, Distrito y Provincia de Huancabamba, por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores y Funcionarios, así como las diferentes áreas de la entidad, para que se les brinde las facilidades que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, y la Oficina de Logística iniciar el trámite correspondiente.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase y Archivese.

Distribución:

- Oficina de Regidores
- G.M GAL
- G.Adm
- OCI GPVP
- GDSE
 - CEM HUANCABAMBA Of Logistica
- Portal Web
- Archivo (2)

IIIN/Pkgh









"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe